

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 100 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Javier García Sánchez, contra don Julián Rodríguez Garrido, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, despachando ejecución y diligencia de ordenación, señalando a comparecencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

La magistrada-juez de lo social número 10, doña María Luisa Segura Rodríguez.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: despachar orden general de ejecución de sentencia por la vía de incidente de no readmisión a favor de la parte ejecutante, don José Javier García Sánchez, frente a don Julián Rodríguez Garrido.

Modo de impugnación: contra este auto cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días siguientes a su notificación (artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros cuyo ingreso se podrá efectuar:

— Por transferencia bancaria a la cuenta número 0030 1033 40 0000000000, indicando en el concepto siguiente número 000912, así como la persona o empresa que efectúa el ingreso.

— Por ingreso directo en la sucursal de “Banesto” con el número de cuenta 2508 0000 00 número de expediente y año hasta completar 16 dígitos, así como la persona o empresa que efectúa el ingreso.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—La secretaria (firmado).—La magistrada-juez (firmado).

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Rafael Lozano Terrazas.—En Madrid, a 17 de mayo de 2012.

Despachada en el día de la fecha orden general de ejecución en el presente procedimiento por vía de incidente de no readmisión, cítese a las partes: demandada, don Julián Rodríguez Garrido, y demandante, don José Javier García Sánchez, a la celebración de una comparecencia, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, el día 19 de junio de 2012, a las nueve y veinte horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia, quedando citadas las partes mediante la notificación de la presente resolución.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado mediante escrito, que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente en el plazo de tres días siguientes al de su notificación (artículos 551.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 188 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social). Advirtiéndose a las partes de que, de conformidad al artículo 245 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Julián Rodríguez Garrido, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de junio de 2012.—Las secretaria judicial (firmado).

(03/20.990/12)